

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/COMPAÑÍA NORTEÑA DE COMBUSTIBLES S.A. y OTROS s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 735/03, que se tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución a saber: "Santa Fe, 12 de Julio de 2003. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve agregándose copia certificada del mismo a autos. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 89.884,93 con más sus intereses y costas contra Compañía Norteña de Combustibles S.A. y/o Miguel Alberto Ziganorsky y/o Dina Finkeistein a quienes se cita y emplaza para que opongan excepción en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes preferentemente libres propiedad de los demandados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la de \$ 30.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Autorízase al propuesto a intervenir en su diligenciamiento, con facultades de denunciar domicilio y lugares de situación de los bienes a cautelar. Agréguese la documental acompañada. Notifiquen Sniadowski, Mendoza, Genesio, Martín, Rodríguez Ocampo y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Dra. Alicia Nora C. Lapalma, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 31 de mayo de 2004. Pasen los autos a resolución. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Nora C. Lapalma, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2004. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado que asciende a \$ 5.570,34. Los intereses conforme al considerando precedente. Con costas. Insértese. Hágase saber. Dra. Alicia Nora C. Lapalma, Juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 22 de septiembre de 2003. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aclarar la resolución dictada el 6/08/04 (f 28) en el sentido de dejar debidamente establecido que el importe correcto por el cual se ordena llevar adelante la ejecución asciende a la suma de \$ 89.884,93 y no \$ 5.570,34 como erróneamente se consignara en el Resuelvo de dicho decisorio. Insértese. Hágase saber. Dra. Alicia Nora C. Lapalma, Juez . María Ester Noé de Ferro (secretaria). Santa Fe, Atento lo solicitado, anótese la inhibición general de bienes de los accionados, compañía Norteña de Combustibles S.A. Miguel Alberto Ziganosky y Dina FinkeIstein, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 89.884,93 con más la suma de \$ 30.000 prevista provisoriamente para intereses y costas futuros. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Dirección Nacional de los Registro Automotor. Notifíquese. Dra. Alicia Nora C. Lapalma, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 13 de agosto de 2007. De manifiesto por el término de tres días, la liquidación practicada. Notifíquese. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 31 de agosto de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponde la liquidación practicada. En \$ 4.500 regulo los honorarios profesionales correspondiente al Dr. Armando Del Favero. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Dra. Alicia Nora C. Lapalma, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 2 de octubre de 2007. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado de los demandados. Autorízase a la notificación por cédula remitida por correo con aviso de retorno. Notifíquese. Dra. Alicia Nora C. Lapalma, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 25 de octubre de 2007. Agréguese las cédulas con aviso de retorno acompañadas. Cítese por edictos a los demandados a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código Fiscal. Notifíquese. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 16743 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del señor Juez. del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "SPERONI JUAN DOMINGO s/Quiebra" Expte. 1041/07 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Juan Domingo Speroni, D.N.I. N° 16.455.358, argentino, mayor de edad, divorciado, de apellido materno Ciorceri, empleado dependiente del Ministerio de Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe perteneciente al Servicio Penitenciario de la Provincia, con domicilio real en calle Regimiento 12 de Infantería 4386 de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3049 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley; 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2007. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo. Ley 24522). Secretaría, 19 de Noviembre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 16830 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1500), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/TELECENRO TERMINAL S.H. s/Apremio" (Expte. 1663/03) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Abril de 2003. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdasele a la compareciente la participación legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio contra Telecentro Terminal S.H., por cobro de \$ 2.276, más intereses y costas a quien se citará de remate para que en el término de ley se opongan excepciones y bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más lo que se presupuestará para intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado que se encontrare inscripta a nombre del accionado y en cantidad suficiente a cubrir el importe reclamado con más un 40% que se estima para intereses y costas. A sus efectos ofíciase. Al punto 5-4: Téngase presente, designándose oficiales notificadores ad-hoc a los nombrados. Notifiquen: de la Torre, Roteta, Alvez, Acánfora y Oronao. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Mirta Beatriz Malfante, Juez; Dra. María Cecilia Fuentes, secretaria. Santa Fe, 7 de agosto de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al accionado, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Beatriz Malfante, Juez; Dr. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 16760 Nov. 23 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1411), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LA MERIDIONAL CIA. SEG. S.A. s/Apremio" (Expte. N° 1491/04) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra La Meridional Cía. Seg. S.A., por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Arroyo de Bego, Juez; Ana M. Escoda de Paz, Secretaria". Santa Fe, 13 de Agosto de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C1675811Nov. 23 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1411), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RODAS EDUARDO s/Apremio" (Expte. N° 1589/94) y en relación a la liquidación practicada en las actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Mayo de 2006. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana M. Escoda de Paz, secretaria". Santa Fe, 14 de Setiembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C1676211Nov. 23 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1500), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SOC. ANON. IND. COM. MARCONETTI, s/Apremio" (Expte. N° 1715/01) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Agosto de 2007. Proveyendo el pedido de la Dra. Montrul obrante a fs. 22 vto.: Trábase el embargo solicitado sobre el bien inmueble denunciado propiedad de la accionada en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto presupuestado provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento (Fdo.) Dr. Daniel O. Celli, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, secretario". Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C1676311Nov. 23 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "ACOSTA MARIA DE LOS MILAGROS s/Quiebra", Expte. N° 555/07, se hace saber que en fecha 1° de Noviembre de 2007 se ha ordenado lo siguiente: "proveyendo escrito cargo N° 10688: Fíjese hasta el día 06/12/07, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Dávila (Juez), Dra. Guayán (Secretaria). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2007. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C1675111Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a Rodrigo Lucas Matías Garello, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 1300/06 "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GARELLO RODRIGO LUCAS MATIAS s/Ejecutivo". Santa Fe, 14 de noviembre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□16736□Nov. 23 Dic. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. 1144/07. OVELAR RUBEN SILVERIO c/PADULLI RUBEN y Otra s/Declaratoria de Pobreza", se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de octubre de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida Declaratoria de Pobreza contra Ruben Padulli y Alejandra Burkett, la que tramitará por la vía del juicio sumarísimo, con citación Fiscal. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 67 y 73 del C.P.C. y C.). Córrese traslado de la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, Molina y/o Melchiori. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 29 de Octubre de 2007. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C□16752□Nov. 23 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROMANESSE, ELSA DINA MARIA s/Sucesorio". Expte. 1186/07 que se tramitan ante este Juzgado; se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña ELSA DINA MARIA ROMANESSE, L.C. N° 3.190.532, fallecida el día 04 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 26 de octubre de 2007. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 13 de noviembre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□16749□Nov. 23 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ATILIO SCALENGHE, con D.N.I. N° 2.453.843 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "SCALENGHE ATILIO s/Sucesorio" Exp. N° 934/07, lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de noviembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□16796□Nov. 23 Dic. 5

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. MENDICINO ANTONIA NOEMI, L.C. N° 3.555.281, en los autos, caratulados: "MENDICINO ANTONIA NOEMI s/Sucesorio" (Expte. N° 659/07), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de noviembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□16781□Nov. 23 Dic. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, en los autos caratulados: SANATORIO GALVEZ S.R.L. c/TABERNA AMERICO s/Ejecutivo (Expte. N° 281-99), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Taberna Américo L.E. N° 2.386.025 quien se domicilia en Echeverría 204 de la ciudad de Gálvez para que comparezcan de conformidad con el Art. 597 C. Pr. C. y Com. a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. Dra. Teresa Lomonaco, Secretaria; Dr. Ricardo Pagani Juez. Teresa M. G. de Lomonaco, secretaria.

\$ 11□16732□Nov. 23 Nov. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMETERIO LUIS GIORDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□16721□Nov. 23 Nov. 27

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SCIANCA AMILCAR PEDRO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 899/07, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 23 de Octubre de 2007, estando acreditado el fallecimiento de don SCIANCA AMILCAR PEDRO, con

el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza)". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don: AMILCAR PEDRO SCIANCA, D.N.I. N° 7.096.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 8 de Noviembre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18□16804□Nov. 23 Dic. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. 1102/07. GALIZZI VICTOR HUGO s/Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VICTOR HUGO GALIZZI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 9 Noviembre de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 17,50□16795□Nov. 23 Nov. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Menores Distrito N° 4 con sede en Reconquista, Provincia de Santa Fe, se notifica a la Sra. CARMEN MAZAVERA, con domicilio desconocido, de lo ordenado en autos: "Expte. N° 217/03. MAZAVERA, Alexis Joaquín s/Supuesto Abandono". Reconquista, 23 de octubre de 2007. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar el estado de abandono del menor Alexis Joaquín Mazavera, nacido el 04/08/2003, D.N.I. 45.491.672, por parte de su progenitora Carmen Mazavera. 2) Privar en la titularidad de la patria potestad a Carmen Mazavera, D.N.I. 18.971.471, sobre su hijo Alexis Joaquín Mazavera, nacido el 04/08/2003, D.N.I. 45.491.672 (Art. 307 inc. 2 y 3 Código Civil). Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Notifíquese. Dr. Jorge Oscar Fernández, Juez; María Cecilia Chiaffredo, secretaria. Publicación sin cargo (art. 26 y 33 Ley 11.452). Se deberá publicar por el término de tres días. María Cecilia Chiaffredo, secretaria.

S/C□16724□Nov. 23 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELDA NELIDA CAPPELLETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CAPPELLETTI ELDA NELIDA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 665/06, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A publicarse cinco veces en diez días. Reconquista, 5 de Noviembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□16797□Nov. 23 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don PEDRO VERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos. "VERA, PEDRO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 320/05, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A publicarse cinco veces en diez días. Reconquista, 2 de Noviembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□16799□Nov. 23 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: "VEGA GENOVEVA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1497/07, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de GENOVEVA VEGA, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Reconquista, 9 de Noviembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□16756□Nov. 23 Dic. 5